



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO ARTÍSTICO DE REPRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO REALIZADO POR TRONDHEIM SOLOISTS. EXPTE: 162AUD64E2025.

El ICA está interesado en la formalización de un contrato de servicios artísticos con la empresa licitadora **VERDEGUER WHITE, PABLO 000697386G S.L.N.E. (CIF: B97555460)**, como representante del espectáculo realizado por **TRONDHEIM SOLOISTS**, del cual declara ostentar la exclusividad para su representación en el Auditorio y Centro de Congresos Víctor Villegas de Murcia, el día 10 de noviembre de 2025, cuyo presupuesto base de licitación asciende a veintiún mil setecientos ochenta euros **(21.780,00 €), IVA incluido.**

Procede para el presente contrato la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 letra a) apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un posible criterio de adjudicación negociable (precio), e invitándose a participar al único licitador posible por razones de exclusividad.

Halladas todas las actuaciones conformes, en virtud del marco normativo previsto en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas administrativas, tributarias y de reordenación del sector público regional, en consonancia con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la citada Ley 14/2012 para actuar como órgano de contratación en los procedimientos que se tramiten respecto a aquellas materias de su competencia.





RESUELVO

Ordenar el inicio del procedimiento de adjudicación, convocando procedimiento negociado sin publicidad por razón de exclusividad, invitándose a participar a la empresa licitadora **VERDEGUER WHITE, PABLO 000697386G S.L.N.E. (CIF: B97555460)**, como representante del espectáculo, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que hayan de regir el contrato y que se considera integrante del mismo.

EL DIRECTOR GENERAL DEL ICA

Manuel Cebrián López

(Documento firmado electrónicamente)

02/10/2025 14:12:28

CEBRIÁN LÓPEZ, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-49f8876a-9f89-3df4-00e4-00505696280

